



Ayuntamiento de Vitigudino

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2019/9	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	29 de Agosto de 2019.
Duración	Desde las 20:30 hasta las 22:15 horas
Lugar	SALÓN DE PLENOS
Presidida por	Luisa María de Paz Palacios.
Secretaria	María Pilar Pazos Vecino

ASISTENTES:

OSCAR MARTIN BALLESTEROS
VICTORIA RODRIGUEZ MARTIN
JOSE ANTOLIN ALONSO VICENTE
ANTONIO VICENTE VICENTE
GONZALO JAVIER MUÑIZ DIAZ
GERMAN VICENTE SANCHEZ
MARIA JOSE VICENTE RODRIGUEZ

JOSE ANTONIO PEREZ BLANCO
JOSE MARIA HERRERO PEREÑA
ANTOLIN ALONSO FERNANDEZ.

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, la Presidenta abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS EL 8 Y EL 25 DE JULIO DE 2019

Ayuntamiento de Vitigudino

Plaza de España nº 10, Vitigudino. 37210 (Salamanca). Tfno. 923 500 012. Fax: 923 500 056





Ayuntamiento de Vitigudino

Por la Sra. Alcaldesa se informa que por problemas con la plataforma de Gestiona no se ha podido mandar el Acta de la Sesión celebrada el 25 de Julio de 2019 y que queda sobre la mesa.

La Presidencia pregunta si alguien quiere formular alegaciones al Acta de la sesión celebrada el día 8 de Julio de 2019.

El Portavoz de CIUDADANOS aporta a la Sra. Secretaria escrito del tenor literal siguiente:

“JOSÉ ANTONIO PÉREZ BLANCO, Portavoz del Grupo Político Municipal CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA (Cs), PRESENTA OBSERVACIONES AL BORRADOR DE ACTA QUE SE PRESENTA A APROBACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 8 DE JULIO DE 2019, al amparo de lo establecido para sesiones ordinarias por el Art. 91.1 del RO 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), PARA SU INCORPORACIÓN AL BORRADOR ACTA que se nos ha entregado en el día de ayer 28 de agosto a 14:03 por e-mail, que se somete a aprobación en esta sesión por el órgano plenario:

Respecto al Asunto PRIMERO:

Entiende que se da omisión, se pide SE AÑADA:

"Se aprueba por unanimidad".

Respecto al Asunto SEGUNDO:

Entiende que se da omisión importante, que en sesión la Alcaldesa reconoció que se haría constar en acta.

Asimismo figura "De orden de la Presidencia por la Sra. Secretaria se da lectura al informe de Secretaría emitido al efecto", LO QUE NO ES CIERTO. Pido se elimine porque en este punto no se leyó ningún informe (me remito al audio de la sesión).

Antes de la frase final "La Corporación se da por enterada", se añade:

La Sra. Secretaria contestó a pregunta del Portavoz del PSOE Germán Vicente sobre la constitución de grupo político de un miembro en relación con las nuevas normas incorporadas por la nueva Ley 7/2018 de 14 de diciembre de Castilla y León. Señalando que "DE LO QUE AQUÍ SE TRATA ES DE TOMAR CONOCIMIENTO POR EL PLENO" [en referencia a los escritos cumplimentados para constitución de los Grupos Políticos Municipales con arreglo a lo dispuesto por los Art. 24 y 25 del ROF]. Y añadió... "CON LA COMUNICACIÓN SE FORMA EL GRUPO POLÍTICO".

Don José Antonio Pérez Blanco (Portavoz de Cs) pidió se diese lectura a los escritos recibidos por orden de entrada al Ayuntamiento y Registro Municipal, y así lo realizó la Sra. Secretaria:

Ayuntamiento de Vitigudino





Ayuntamiento de Vitigudino

Dio lectura, primero al del Grupo de CIUDADANOS (Cs) con dos miembros, designando Portavoz titular y suplente; en segundo lugar entrado, al de CONTIGO SOMOS DEMOCRACIA, de un solo miembro, que se registró el día 19 de junio, y pedía se formase el Grupo Mixto Municipal y pertenecer a él; y en tercer lugar, se dio escrito al de Grupo de PSOE, de 4 miembros, que con fecha 4 de julio tuvo entrada en Registro el 8 de julio de 2019, al tiempo que designaba Portavoz Titular y Suplente. Señalando la Sra. Secretaria a instancia de don José Antonio Pérez Blanco que lo preguntó, que del Grupo Popular no había registrado escrito alguno, que lo hacía "in voce" la Sra. Alcaldesa, al designar Portavoz de aquel grupo (in voce) a don Osear Martín Ballesteros.

Don José Antonio Pérez Blanco, insistió que constase en acta, esas circunstancias expresadas y no haber presentado escrito alguno el Grupo Popular de la Alcaldesa, en el plazo y términos dispuestos por la ley, tampoco ese día 8 de julio ni antes de la sesión, ni durante la propia sesión. La Sra. Alcaldesa manifestó: "que efectivamente se hará constar en acta".

Respecto al Asunto QUIN-TO:

Antes del párrafo final de "sometido a votación."

Se añade, don José Antonio Pérez Blanco, Portavoz Cs, pidió que "el asunto quedase sobre la mesa por no haber recibido documentación expresada en el debate de la que no tuvo conocimiento, en tanto que no se le facilitó", dándose la votación de 2 votos a favor Cs, 4 abstenciones PSOE, 5 en contra 4 PP y 1 voto Contigo. Por lo que fue rechazado el "que el asunto quedase sobre la mesa".

Finalmente, dentro del párrafo de "sometido a votación que ya figura ...", donde dice 1 voto en contra de CIUDADANOS" que se añade: el de José Antonio Pérez Blanco"

Lo que en cuanto OBSERVACIONES al BORRADOR DE ACTA facilitada por e-mail el día 28 de agosto, presento al pleno municipal en sesión de 29 de agosto de 2019"

Se somete a votación la aprobación del Acta de la sesión celebrada el 8 de Julio de 2019 y se aprueba por unanimidad.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDIA:

Se da cuenta de las siguientes RESOLUCIONES DE ALCALDIA:

Nombre	Fecha	Expediente	Procedimiento
--------	-------	------------	---------------

Ayuntamiento de Vitigudino

Plaza de España nº 10, Vitigudino. 37210 (Salamanca). Tfno. 923 500 012. Fax: 923 500 056





Ayuntamiento de Vitigudino

DECRETO 2019-0193 [Resolución de Alcaldía]	26/08/2019 11:18	265/2019	Organización y Disposiciones Comunes de Control Interno
DECRETO 2019-0192 [Resolución primera ocupación Nela]	22/08/2019 16:56	64/2017	2017/418/6 Licencia de obra
DECRETO 2019-0191 [RESOLUCION DEVOLUCION Nela]	22/08/2019 16:55	64/2017	2017/418/6 Licencia de obra
DECRETO 2019-0190 [Resolución licencia ambiental Víctor]	22/08/2019 12:04	176/2018	Licencia de Actividad
DECRETO 2019-0189 [Resolución liquidación obra Víctor]	22/08/2019 12:03	176/2018	Licencia de Actividad
DECRETO 2019-0188 [Decreto baja de voluntarios antiguos]	20/08/2019 14:03	267/2019	Extinción de la Relación del Servicio
DECRETO 2019-0187 [Decreto de Alta de cuatro voluntarios]	20/08/2019 14:03	268/2019	Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos
DECRETO 2019-0186 [Resolución de Alcaldía]	19/08/2019 15:16	263/2019	Derechos y Deberes Retributivos
DECRETO 2019-0185 [Resolución aprobación acta]	14/08/2019 10:41	226/2018	Procedimiento de Contratación
DECRETO 2019-0184 [RESOLUCION DEVOLUCION]	14/08/2019 10:32	16/2017	2016/2129/127 Licencia de obra
DECRETO 2019-0183 [Resolución de Alcaldía]	13/08/2019 16:04	261/2019	Padrón Municipal de Habitantes (Alta o Renovación)
DECRETO 2019-0182 [decreto de CONCESIÓN de vado en CLTomas López, 8]	08/08/2019 9:56	258/2019	Liquidación
DECRETO 2019-0181 [Resolución de Alcaldía]	07/08/2019 14:04	257/2019	Padrón Municipal de Habitantes (Alta o Renovación)
DECRETO 2019-0180 [Resolución 2019 TERRAZA TINO-VERDI]	06/08/2019 15:29	157/2019	Autoliquidación
DECRETO 2019-0179 [Resolución 2019 TERRAZA SIGNEY]	06/08/2019 15:28	157/2019	Autoliquidación
DECRETO 2019-0178 [Resolución 2019 TERRAZA MAITAI]	06/08/2019 15:28	157/2019	Autoliquidación
DECRETO 2019-0177 [Resolución 2019 TERRAZA la viña]	06/08/2019 15:26	157/2019	Autoliquidación
DECRETO 2019-0176 [Resolución 2019 TERRAZA LA CALLEJA]	06/08/2019 15:26	157/2019	Autoliquidación
DECRETO 2019-0175 [Resolución 2019 TERRAZA David HUERTOS]	06/08/2019 15:24	157/2019	Autoliquidación
DECRETO 2019-0174 [Resolución 2019 TERRAZAS BAR CENTRO]	06/08/2019 15:23	157/2019	Autoliquidación
DECRETO 2019-0173 [Resolución 2019 liqu.terrazza Nieves vaquero]	06/08/2019 15:22	157/2019	Autoliquidación
DECRETO 2019-0172 [Resolución 2019 liqu.terrazza bar retiro]	06/08/2019 15:21	157/2019	Autoliquidación
DECRETO 2019-0171 [Resolución 2019 liqu.terrazza Aarón Román]	06/08/2019 15:17	157/2019	Autoliquidación
DECRETO 2019-0170 [Decreto nombramiento Ptes.]	02/08/2019 16:46	253/2019	Fiestas (Planificación, Organización o Celebración)
DECRETO 2019-0169 [Decreto aprobación festejos taurinos]	02/08/2019 16:45	253/2019	Fiestas (Planificación, Organización o Celebración)
DECRETO 2019-0168 [DECRETO TASA POR PLANTA]	02/08/2019 16:44	254/2019	Liquidación

Ayuntamiento de Vitigudino





Ayuntamiento de Vitigudino

FOTOVOLTAICA, 2º SMT 2019]			
DECRETO 2019-0167 [Resolución autorización Iberdrola matadero]	02/08/2019 16:42	202/2016	Aprobación de Proyecto de Actuación y Urbanización. Sistema de concierto
DECRETO 2019-0166 [DECRETO LIQUIDACION AUTOTAXIS FABIAN MARTIN 2019]	31/07/2019 16:13	251/2019	Autoliquidación
DECRETO 2019-0165 [DECRETO LIQUIDACION AUTOTAXIS JOSE Nieto 2019]	31/07/2019 16:13	251/2019	Autoliquidación
DECRETO 2019-0164 [DECRETO LIQUIDACION AUTOTAXIS PRUDENCIO 2019]	31/07/2019 16:13	251/2019	Autoliquidación
DECRETO 2019-0163 [DECRETO LIQUIDACION AUTOTAXIS OSCAR 2019]	31/07/2019 16:12	251/2019	Autoliquidación
DECRETO 2019-0162 [DECRETO LIQUIDACION AUTOTAXIS EDUARDO 2019]	31/07/2019 16:10	251/2019	Autoliquidación
DECRETO 2019-0161 [Resolución de Alcaldía]	31/07/2019 13:12	250/2019	Padrón Municipal de Habitantes (Alta o Renovación)
DECRETO 2019-0160 [Resolución de Alcaldía]	30/07/2019 13:31	249/2019	Padrón Municipal de Habitantes (Alta o Renovación)
DECRETO 2019-0159 [Resolución]	30/07/2019 11:11	248/2019	Subvenciones Solicitadas a Otra Administración
DECRETO 2019-0158 [Resolución acta de recepción]	30/07/2019 11:08	260/2018	Procedimiento de Contratación Cargos Públicos (Dedicaciones, Retribuciones e Indemnizaciones)
DECRETO 2019-0157 [Resolución de Alcaldía]	29/07/2019 13:30	229/2019	Subvenciones Directas o Nominativas
DECRETO 2019-0156 [Resolución de Alcaldía]	29/07/2019 13:08	247/2019	Subvenciones Directas o Nominativas
DECRETO 2019-0155 [Resolución Contratación festejos taurinos]	24/07/2019 10:51	183/2019	Contrataciones
DECRETO 2019-0154 [Decreto de la convocatoria]	24/07/2019 10:49	PLN/2019/8	Convocatoria de El Pleno
DECRETO 2019-0153 [Resolución comunicación ambiental ferretería]	24/07/2019 10:34	241/2019	Declaraciones Responsables o Comunicaciones de Actividad
DECRETO 2019-0152 [Resolución comunicación ambiental tienda]	24/07/2019 10:33	242/2019	Declaraciones Responsables o Comunicaciones de Actividad
DECRETO 2019-0151 [Decreto de la convocatoria]	19/07/2019 14:34	CEC/2019/4	Convocatoria de La Comisión Especial de Cuentas
DECRETO 2019-0150 [Resolución de Alcaldía]	19/07/2019 12:59	235/2019	Modificación de Crédito
DECRETO 2019-0149 [Resolución 2019 TERRAZA CASINO]	19/07/2019 12:50	157/2019	Autoliquidación
DECRETO 2019-0148 [Resolución de Alcaldía]	19/07/2019 12:47	238/2019	Padrón Municipal de Habitantes (Alta o Renovación)
DECRETO 2019-0147 [Resolución de Alcaldía]	19/07/2019 12:45	237/2019	Padrón Municipal de Habitantes (Alta o Renovación)
DECRETO 2019-0146 [Resolución Reconocimiento de Obligaciones feria]	18/07/2019 12:24	18/2019	Subvenciones Solicitadas a Otra Administración
DECRETO 2019-0145 [Resolución]	16/07/2019 16:10	232/2019	Padrón Municipal de Habitantes

Ayuntamiento de Vitigudino





Ayuntamiento de Vitigudino

de Alcaldía]			(Alta o Renovación)
DECRETO 2019-0144 [Resolución de Alcaldía]	11/07/2019 13:52	226/2019	Delegaciones y Avocaciones de Competencias
DECRETO 2019-0143 [Resolución primera ocupación José]	11/07/2019 10:04	222/2018	Licencia Urbanística
DECRETO 2019-0142 [Resolución comunicación ambienta Sandra]	11/07/2019 10:03	221/2019	Declaraciones Responsables o Comunicaciones de Actividad
DECRETO 2019-0141 [Resolución de toma de conocimiento de cambio de denominación Rosario]	11/07/2019 9:58	166/2019	Declaraciones Responsables o Comunicaciones de Actividad
DECRETO 2019-0140 [Resolución de toma de conocimiento de cambio de denominación]	10/07/2019 12:37	153/2019	Licencias de Actividad
DECRETO 2019-0139 [Resolución orquesta Mayalde]	09/07/2019 14:04	224/2019	Contrataciones
DECRETO 2019-0138 [Resolución orquesta Majuges]	09/07/2019 14:03	224/2019	Contrataciones
DECRETO 2019-0137 [Resolución de toma de conocimiento de cambio de denominación]	09/07/2019 10:52	153/2019	Licencias de Actividad
DECRETO 2019-0136 [Resolución de Alcaldía]	08/07/2019 14:35	217/2019	Padrón Municipal de Habitantes (Alta o Renovación)
DECRETO 2019-0135 [Resolución de Alcaldía]	04/07/2019 15:19	212/2019	Contrataciones
DECRETO 2019-0134 [Resolución orquesta Salsarena]	04/07/2019 15:18	215/2019	Contrataciones
DECRETO 2019-0133 [Resolución orquesta Função Publica]	04/07/2019 15:17	215/2019	Contrataciones
DECRETO 2019-0132 [Resolución orquesta Stereo]	04/07/2019 15:16	215/2019	Contrataciones
DECRETO 2019-0131 [Decreto Convocatoria Primera Sesión del Pleno]	03/07/2019 13:20	208/2019	Elecciones
DECRETO 2019-0130 [Resolución José M. Narganes]	02/07/2019 11:03	205/2019	Sancionador de Tráfico y Transportes
DECRETO 2019-0129 [Resolución Rosario Carabias]	02/07/2019 11:02	204/2019	Sancionador de Tráfico y Transportes
DECRETO 2019-0128 [DECRETO de aceptación]	01/07/2019 12:51	181/2019	Control sobre las Subvenciones Concedidas
DECRETO 2019-0127 [Resolución de Alcaldía]	01/07/2019 12:49	201/2019	Padrón Municipal de Habitantes (Alta o Renovación)
DECRETO 2019-0126 [Resolución certificación]	28/06/2019 12:21	260/2018	Procedimiento de Contratación
DECRETO 2019-0125 [RESOLUCION 2019 TERRAZA TRASTERO]	28/06/2019 12:18	157/2019	Autoliquidación
DECRETO 2019-0124 [Resolución o.v. ABRIL 2019]	28/06/2019 9:49	197/2019	Liquidación
DECRETO 2019-0123 [Resolución o.v. MAYO 2019]	28/06/2019 9:48	198/2019	Liquidación
DECRETO 2019-0122 [Resolución Ercam]	27/06/2019 10:45	193/2019	Contrataciones
DECRETO 2019-0121 [Resolución]	26/06/2019 13:29	191/2019	Peticiones de Espacios y Recursos

Ayuntamiento de Vitigudino

Plaza de España nº 10, Vitigudino. 37210 (Salamanca). Tfno. 923 500 012. Fax: 923 500 056



Cód. Validación: A38JMPNATJLJSTDWZ5SE49PZK | Verificación: <http://vitigudino.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 20



Ayuntamiento de Vitigudino

DECRETO 2019-0120 [Resolución de Alcaldía]	26/06/2019 9:58	187/2019	Derechos y Deberes Retributivos
DECRETO 2019-0119 [A) Nombramiento de Tenientes de Alcalde: Resolución de Alcaldía]	25/06/2019 10:07	186/2019	Elecciones
DECRETO 2019-0118 [DECRETO aceptación]	24/06/2019 10:01	140/2018	Procedimiento Genérico
DECRETO 2019-0117 [Decreto]	19/06/2019 9:11	176/2019	Propuesta de Gasto
DECRETO 2019-0116 [Resolución Forevent]	14/06/2019 15:10	176/2019	Propuesta de Gasto
DECRETO 2019-0115 [Decreto de Convocatoria de la sesión constitutiva de la nueva Corporación Municipal]	12/06/2019 13:28	173/2019	Elecciones
DECRETO 2019-0114 [Resolución aprobación Jorge y Óscar]	12/06/2019 11:41	226/2018	Procedimiento de Contratación
DECRETO 2019-0113 [Resolución informe autorización de uso núcleo]	12/06/2019 11:38	176/2018	Licencia de Actividad
DECRETO 2019-0112 [Resolución de Alcaldía]	11/06/2019 15:34	171/2019	Padrón Municipal de Habitantes (Alta o Renovación)
DECRETO 2019-0111 [Resolución de Alcaldía]	11/06/2019 10:26	170/2019	Padrón Municipal de Habitantes (Alta o Renovación)
DECRETO 2019-0110 [Decreto de la convocatoria]	04/06/2019 13:27	PLN/2019/6	Convocatoria de El Pleno
DECRETO 2019-0109 [Resolución orquesta La dimensión]	04/06/2019 10:52	165/2019	Contrataciones
DECRETO 2019-0108 [Resolución orquesta La Huella]	04/06/2019 10:51	165/2019	Contrataciones
DECRETO 2019-0107 [Resolución orquesta]	04/06/2019 10:50	165/2019	Contrataciones
DECRETO 2019-0106 [Resolución cambio titularidad licencia]	04/06/2019 9:53	154/2019	Declaraciones Responsables o Comunicaciones de Actividad
DECRETO 2019-0105 [Resolución obra]	04/06/2019 9:53	84/2019	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2019-0104 [Decreto nombramiento Pte.]	29/05/2019 14:38	159/2019	Licencias de Actividades y Espectáculos Públicos
DECRETO 2019-0103 [Decreto Director de Lidia]	29/05/2019 14:36	159/2019	Licencias de Actividades y Espectáculos Públicos
DECRETO 2019-0102 [Decreto aprobación festejos taurinos]	29/05/2019 14:35	159/2019	Licencias de Actividades y Espectáculos Públicos
DECRETO 2019-0101 [Resolución informe autorización de uso Avda Salamanca]	28/05/2019 11:13	109/2019	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2019-0100 [DECRETO aprobación proyecto]	28/05/2019 11:10	54/2019	Subvenciones Solicitadas a Otra Administración
DECRETO 2019-0099 [Resolución de Alcaldía]	24/05/2019 14:26	226/2018	Procedimiento de Contratación
DECRETO 2019-0098 [Resolución 2019 TERRAZA AMNESIA]	24/05/2019 12:30	157/2019	Autoliquidación
DECRETO 2019-0097 [Decreto baja PZI]	23/05/2019 14:25	155/2019	Extinción de la Relación del Servicio
DECRETO 2019-0096 [Resolución]	23/05/2019 14:23	350/2018	Licencias de Actividad

Ayuntamiento de Vitigudino





Ayuntamiento de Vitigudino

de toma de conocimiento de puesta en marcha de actividad bocatería]			
DECRETO 2019-0095 [Decreto baja JMHC]	23/05/2019 14:22	152/2019	Extinción de la Relación del Servicio
DECRETO 2019-0094 [Resolución cambio titularidad licencia]	23/05/2019 9:31	60/2019	Declaraciones Responsables o Comunicaciones de Actividad
DECRETO 2019-0093 [Resolución aprob]	21/05/2019 17:30	260/2018	Procedimiento de Contratación
DECRETO 2019-0092 [Resolución de Alcaldía - MARIA NIEVES BENITEZ ROBLES 52416656R]	21/05/2019 10:50	146/2019	Padrón Municipal de Habitantes (Alta o Renovación)
DECRETO 2019-0091 [Resolución APROBACIÓN CERTIFI]	20/05/2019 11:30	260/2018	Procedimiento de Contratación
DECRETO 2019-0090 [Decreto de la convocatoria]	17/05/2019 14:08	PLN/2019/5	Convocatoria de El Pleno
DECRETO 2019-0089 [Resolución]	16/05/2019 11:31	186/2018	Procedimiento de Contratación

La Corporación se da por enterada.

APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 91.4 DEL ROF

Pide la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos a los efectos de invocar la aplicación del artículo 91.4 del ROF. Añade que pretende que se traten una serie de mociones urgentes y que lo va a hacer de forma oral.

Por la Sra. Alcaldesa se informa que debe justificar la urgencia de las mismas. A lo que le contesta que para él son muy urgentes.

En este momento se levanta y aporta a la alcaldesa, a la secretaria y a los otros grupos políticos documento escrito con el contenido de la moción para proceder a ratificar o no la urgencia de la misma, lee la parte dispositiva.

Se somete a votación ratificar la urgencia y por 6 votos a favor, 4 del PSOE y 2 de Ciudadanos y 5 votos en contra se procede al debate de la misma procediendo el Sr. Portavoz de Ciudadanos a la lectura del escrito aportado y del tenor literal siguiente:

"AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE VITIGUDINO .sesión ordinaria bimensual convocada de 29 de agosto de 2019

JOSÉ ANTONIO PÉREZ BLANCO, Portavoz del Grupo Político Municipal CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA (Cs), PRESENTA por urgencia ORALMENTE a dicho órgano (sin perjuicio de aporte escrito), al amparo de lo establecido para sesiones ordinarias por el Art. 21 letra d) inciso 22, en relación con el Art 22.3, del ROM de este Ayto de Vitigudino, a su vez dispuesto en el Art. 97.3, y en relación con en el Art.91.4, del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), para tratamiento y, posterior, votación en sesión del Pleno, la siguiente

Ayuntamiento de Vitigudino

Plaza de España nº 10, Vitigudino. 37210 (Salamanca). Tfno. 923 500 012. Fax: 923 500 056



Cód. Validación: A38JMPNATJLJSTDWZ5SE49PZK | Verificación: <http://vitigudino.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 20



Ayuntamiento de Vitigudino

MOCIÓN DE URGENCIA:

Pronunciamiento del órgano máximo de este Ayuntamiento, el Plenario Municipal Corporativo, sobre la vigencia del Reglamento Orgánico Municipal (ROM} aprobado por este mismo órgano en 28/8/2003, modificado en el año 2005, 7 de abril, publicados sus textos y contenidos normativos en cuanto disposición general del Ayuntamiento de Vitigudino, en los boletines oficiales de la provincia de Salamanca de n11s 248 y 1.91., de 26/1.2/2003 y de 4/1.0/2005

ANTECEDENTES

Debería resultar ser innecesario este pronunciamiento expreso del máximo órgano municipal, el Plenario, por cuanto que tratamos de una disposición general (el reglamento orgánico municipal previsto y regulado por la Ley 7/1985, de 2 de abril), nacida y emanada de éste, en su potestad reglamentaria, y, en cuanto no se hallare derogada por el propio órgano plenario con las formalidades previstas, idénticas para las expresamente determinadas por la Ley en su nacimiento al ordenamiento jurídico, vigente, siendo el caso que ninguna sentencia de Tribunal Superior de Justicia competente así lo hubiere decidido. Es obvio que, no habiendo ocurrido nada de eso, no cabe discutir su vigencia.

Pues bien, resulta .que por la Alcaldesa-Presidenta Sra. De Paz Palacios y la Secretaria-Interventora interina Sra. Pazos Vecino -nombrada accidentalmente por la Dirección General de Administración Local de la Junta de Castilla y León en tanto no se cubra esta plaza- en las dos celebradas sesiones precedentes de este órgano, de 8 y de 25 de julio, vienen afirmando y negando su vigencia, al tiempo de adoptarse acuerdos y dictarse actos administrativos prescindiendo de dicha disposición general, genuina de este Ayuntamiento, pese a la habitual aplicación de las precedentes a la actual cuatro corporaciones; es decir, llanamente, actuando cuál si aquel reglamento ROM no existiese.

Respetuosamente -no podía ser de otra manera- los días 16 (primero) y 22 (después) de julio pasado, se interesó y SOLICITÓ por escrito suscrito por 6 concejales (de 11 corporativos). como corresponde en derecho al amparo legal y reglamentario, registros números 1688 y 1731[adjuntos a esta moción para su constancia], se emitiere por Secretaría Intervención INFORME Jurídico EXPRESO SOBRE VIGENCIA DEL ROM de este Ayuntamiento.

A día de hoy, se ha hecho caso omiso de ambos escritos, y al conjunto de los seis concejales allí firmantes nada se le ha notificado formalmente, por ello se propone al PLENO

PROPUESTA

Único.- EL PLENO (máximo órgano del Ayuntamiento de Vitigudino) se PRONUNCIA EXPRESA Y AFIRMATIVAMENTE sobre la VIGENCIA del Reglamento Orgánico Municipal (ROM), man-

Ayuntamiento de Vitigudino

Plaza de España nº 10, Vitigudino. 37210 (Salamanca). Tfno. 923 500 012. Fax: 923 500 056





Ayuntamiento de Vitigudino

teniéndose que, de conformidad a derecho, al no haberse derogado en momento alguno, ni producido cambios posteriores a su única modificación aprobada en abril de 2005, publicada el 4/10/2005 en el BO de la Provincia de Salamanca, **AQUELLA DISPOSICIÓN CONSTITUYE EL CONJUNTO NORMATIVO VIGENTE DE DICHO REGLAMENTO ORGANICO MUNICIPAL**, cuyos preceptos deben ser necesariamente cumplidos por todos los obligados.

Vitigudino, Casa Consistorial a 29 de agosto de 2019.

En sesión y lectura, se aporta este escrito literal de ésta M para constancia a Secretaría y a Sra. Alcaldesa-Presidenta”.

Por la Sra. Secretaria se advierte de ilegalidad tanto en lo que se refiere a la tramitación como al fondo del asunto.

Sometido el asunto a votación se acuerda por 6 votos a favor y 5 en contra:

EL PLENO (máximo órgano del Ayuntamiento de Vitigudino) *se PRONUNCIA EXPRESA Y AFIRMATIVAMENTE sobre la VIGENCIA del Reglamento Orgánico Municipal (ROM)*, manteniéndose que, de conformidad a derecho, al no haberse derogado en momento alguno, ni producido cambios posteriores a su única modificación aprobada en abril de 2005, publicada el 4/10/2005 en el BO de la Provincia de Salamanca, **AQUELLA DISPOSICIÓN CONSTITUYE EL CONJUNTO NORMATIVO VIGENTE DE DICHO REGLAMENTO ORGANICO MUNICIPAL**, cuyos preceptos deben ser necesariamente cumplidos por todos los obligados.

Continúa en el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos a los efectos de volver a invocar la aplicación del artículo 91.4 del ROF. Añade que esta es la segunda moción urgente y que lo va a hacer de forma oral.

Por la Sra. Alcaldesa se le vuelve a informar que debe justificar la urgencia de las mismas. A lo que le contesta que para él es muy urgente.

En este momento se levanta y aporta a la alcaldesa, a la secretaria y a los otros grupos políticos documento escrito con el contenido de la moción para proceder a ratificar o no la urgencia de la misma y del tenor literal siguiente:

“AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE VITIGUDINO, sesión ordinaria bimensual convocada de 29 de agosto de 2019

JOSÉ ANTONIO PÉREZ BLANCO, Portavoz del Grupo Político Municipal CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA

(Cs), PRESENTA por urgencia ORALMENTE a dicho órgano (sin perjuicio de aporte escrito), al amparo de lo establecido para sesiones ordinarias por el Art. 21 letra d) inciso 2º, en relación con el Art 22.3, del ROM de este Ayto de Vitigudino, a su vez dispuesto en el Art. 97.3, y en relación con en el Art.91.4, del RO 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), para tratamiento y, posterior, votación en sesión del Pleno, la siguiente

Ayuntamiento de Vitigudino

Plaza de España nº 10, Vitigudino. 37210 (Salamanca). Tfno. 923 500 012. Fax: 923 500 056





Ayuntamiento de Vitigudino

MOCIÓN 2 DE URGENCIA:

Para toma de notificación y conocimiento en/del Plenario Municipal de los miembros corporativos que forman parte de las Comisiones Informativas permanentes constituidas en el acuerdo municipal de 8 de julio de 2019 en el Ayuntamiento de Vitigudino, presentes los grupos políticos que lo componen, toda vez que no se tiene constancia por otros medios.

Antecedentes

El Art. 125 letra c del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), establece lo siguiente

"la adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo, se realizará mediante escrito del portavoz del mismo dirigido al Alcalde o Presidente, y del que se dará cuenta al Pleno. Podrá designarse, de igual forma, un suplente por cada titular "

Con el fin de cumplir lo dispuesto por la norma señalada Art. 125 c) del ROF el 19 de julio de 2019, por el Portavoz que suscribe de Grupo Cs se presentó escrito en registro de documentos nº 1651 señalando la adscripción concreta de sus miembros señalando Vocal titular y vocal suplente de las comisiones creadas por el Plenario. Asimismo conocemos que el Sr. Concejal don Antolín Alonso Fernández al ser un único representante de su formación política CONTIGO SOMOS DEMOCRACIA deberá por imperativo constitucional, hallarse en todas ellas. Por otra parte, tenemos que el Grupo del PSOE notificó mediante escrito nº 1647 de 10 de julio, sus vocales titulares y suplentes en mencionadas Comisiones Informativas constituidas:

En la CI de DESARROLLO INSTITUCIONAL

De vocal titular: D. José Antonio Pérez Blanco (Cs)

De vocal suplente: D. José María Herrero Pereña (Cs)

De vocal titular: D. Antolín Alonso Fernández (CONTIGO o GM)

De vocal titular: D. Germán Vicente Sánchez (PSOE)

De vocal titular: D. Gonzalo Javier Muñiz Díaz (PSOE)

De vocal suplente: D. Antonio Vicente Vicente (PSOE)

De vocal suplente: D^a María José Vicente Rodríguez

En la CI de DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y HACIENDA

Ayuntamiento de Vitigudino

Plaza de España nº 10, Vitigudino. 37210 (Salamanca). Tfno. 923 500 012. Fax: 923 500 056



Cód. Validación: A38JMPNATJLJSTDWZ5SE49PZK | Verificación: <http://vitigudino.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 20



Ayuntamiento de Vitigudino

De vocal titular: D. José Antonio Pérez Blanco (Cs)

De vocal suplente: D. José María Herrero Pereña (Cs)

De vocal titular: D. Antolín Alonso Fernández (CONTIGO o GM)

De vocal titular: D. Germán Vicente Sánchez (PSOE)

De vocal titular: D. Gonzalo Javier Muñiz Díaz (PSOE)

De vocal suplente: D. Antonio Vicente Vicente (PSOE)

De vocal suplente: D^a María José Vicente Rodríguez

En la CI de FOMENTO Y OBRAS

De vocal titular: D. José María Herrero Pereña (Cs)

De vocal suplente: D. José Antonio Pérez Blanco (Cs)

De vocal titular: D. Antolín Alonso Fernández (CONTIGO o GM)

De vocal titular: D. Germán Vicente Sánchez (PSOE)

De vocal titular: D. Gonzalo Javier Muñiz Díaz (PSOE)

De vocal suplente: D. Antonio Vicente Vicente (PSOE)

De vocal suplente: D^a María José Vicente Rodríguez

En la CI de DESARROLLO CULTURAL Y TURÍSTICO

De vocal titular: D. José María Herrero Pereña (Cs)

De vocal suplente: D. José Antonio Pérez Blanco (Cs)

De vocal titular: D. Antolín Alonso Fernández (CONTIGO o GM)

De vocal titular: D. Antonio Vicente Vicente (PSOE)

De vocal titular: D^a María José Vicente Rodríguez

De vocal suplente: D. Germán Vicente Sánchez (PSOE)

Ayuntamiento de Vitigudino

Plaza de España nº 10, Vitigudino. 37210 (Salamanca). Tfno. 923 500 012. Fax: 923 500 056





Ayuntamiento de Vitigudino

De vocal suplente: D. Gonzalo Javier Muñiz Díaz (PSOE)

En la CI de DEPORTES Y JUVENTUD

De vocal titular: D. José María Herrero Pereña (Cs)

De vocal suplente: D. José Antonio Pérez Blanco (Cs)

De vocal titular: D. Antolín Alonso Fernández (CONTIGO o GM)

De vocal titular: D. Antonio Vicente Vicente (PSOE)

De vocal titular: D^a María José Vicente Rodríguez

De vocal suplente: D. Germán Vicente Sánchez (PSOE)

De vocal suplente: D. Gonzalo Javier Muñiz Díaz (PSOE)

En la CI de SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

De vocal titular: D. José María Herrero Pereña (Cs)

De vocal suplente: D. José Antonio Pérez Blanco (Cs)

De vocal titular: D. Antolín Alonso Fernández (CONTIGO o GM)

De vocal titular: D. Antonio Vicente Vicente (PSOE)

De vocal titular: D^a María José Vicente Rodríguez

De vocal suplente: D. Germán Vicente Sánchez (PSOE)

De Vocal suplente: D. Gonzalo Javier Muñiz Díaz (PSOE)

Se ignora el resto de miembros procedentes de la formación política concurrente a las elecciones por el Partido Popular toda vez que no se ha tenido acceso a esa información, de tal modo que se ignora quienes podrían ser los vocales titulares y los suplentes. Si figuraría no obstante, en todas las Comisiones Informativas Permanentes citadas, doña Luisa María de Paz Palacios en su condición de Alcaldesa. Todo ello, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 125 del ROF y para conocimiento formal y expreso del PLENARIO MUNICIPAL.”

Finalizada la lectura pide la palabra la Sra. Secretaria A LOS EFECTOS DE ADVERTIR NUEVAMENTE DE ILEGALIDAD MANIFIESTA. TODA VEZ QUE LA ADMINISTRACION NO PUEDE IR EN CONTRA DE SUS PROPIOS ACTOS. Y EL

Ayuntamiento de Vitigudino

Plaza de España nº 10, Vitigudino. 37210 (Salamanca). Tfno. 923 500 012. Fax: 923 500 056



Cód. Validación: A38JMPNATJLJSTDWZ5SE49PZK | Verificación: <http://vitigudino.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 20



Ayuntamiento de Vitigudino

PRESENTE EXPEDIENTE FUE APROBADO EN LA SESION CELEBRADA EL 8 DE JULIO DE 2019. Añade que no figuran los Concejales del PARTIDO POPULAR.

En este momento pide la palabra el Portavoz del PSOE y dice que se le Informe por la Sra. Secretaria. Añade que él esto no lo ve nada claro. Se produce un breve "rafe" con los miembros de su grupo y con el proponente de la moción.

Se somete a votación ratificar la urgencia y por 1 voto a favor (CIUDADANOS José Antonio Pérez Blanco), 5 abstenciones (4 del PSOE y 1 de Ciudadanos) y 5 votos en contra no se ratifica la urgencia y no se procede al debate de la misma.

Continúa en el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos a los efectos de volver a invocar la aplicación del artículo 91.4 del ROF. Añade que esta es la tercera moción urgente y que lo va a hacer **exclusivamente** de forma oral. Esta tercera moción es relativa a la Sentencia núm. 806 del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el Procedimiento Ordinario 660/2017 relativa a la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de prestación de servicios de centro de educación infantil y ludoteca.

Se somete a votación ratificar la urgencia y por 1 voto a favor (CIUDADANOS José Antonio Pérez Blanco), 5 abstenciones (4 del PSOE y 1 de Ciudadanos) y 5 votos en contra no se ratifica la urgencia y no se procede al debate de la misma.

Pide la palabra el Sr. Portavoz del Grupo del PSOE a los efectos de invocar la aplicación del artículo 91.4 del ROF. Añade que pretende que se trate la siguiente Moción y procede a dar lectura a la misma:

"MOCIÓN DE URGENCIA QUE PRESENTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VITIGUDINO SESIÓN ORDINARIA EN CELEBRACIÓN DEL 29 DE AGOSTO DE 2019

Don GERMÁN VICENTE SÁNCHEZ, Concejel Portavoz del Grupo Municipal PSOE de este Ayuntamiento, al Pleno Ordinario de 29 agosto de la Corporación PRESENTA, conforme dispone el artículo 97, el 91.4 y 93 del Reglamento ROF aprobado por RO 2568/1986,

MOCIÓN VERBAL

Para su tratamiento por el órgano corporativo Pleno del Ayuntamiento en razón de su urgencia por los graves efectos y consecuencias perjudiciales para el Ayuntamiento de Vitigudino, derivados de PRESUNTAS GRAVÍSIMAS ACTUACIONES IRREGULARES COMETIDAS, que se siguen cometiendo, por la secretaria interina doña Pilar Pazos Vecino, nombrada funcionaria pública por la Dirección General de Administración Local de la Junta de Castilla y León.

Ya denuncié en providencia como Alcalde el 4 de junio de 2019 los HECHOS PRESUNTAMENTE GRAVÍSIMOS COMETIDOS POR DOÑA PILAR PAZOS VECINO ocupando interinamente el puesto de Secretaria-Interventora Municipal del Ayto; En síntesis, HE DENUNCIADO LOS QUE SIGUEN:

1. Desobediencias a la Alcaldía e incumplimiento de providencias y decretos; 2. Falta de dedicación; 3. Fumar continuamente en Ayto; 4. Desprecio a las normas

Ayuntamiento de Vitigudino





Ayuntamiento de Vitigudino

en convocatorias de Comisiones y Plenos con consecuencias nefastas para el Ayto resultando condenado en juicios; 5. Actuaciones discriminatorias y maniáticas, con el personal, acreedores y vecinos; 6. Negación a efectuar ciertos pagos; 7. Incomparecencia latrabajo durante 3 días sin justificación alguna ni conocimiento de la Alcaldía, reiteradas faltas de puntualidad no justificadas; 8. Negación constante a preparar los expedientes que se le ordenan; 9. A pesar de los requerimientos de la Alcaldía y equipo de gobierno estar con el presupuesto de 2015; 10. Continuos conflictos con el equipo de gobierno; 11. Enfrentamientos constantes con la oposición; 12. Negación a efectuar pagos, sin justificación alguna con gastos pendientes de pago desde 2016 y 2017" porque no quiere", no habiendo motivos, por lo que los proveedores han acudido al juzgado; 13. Múltiples juicios por su causa; 14. No atender los requerimientos de los juzgados reiteradamente, hasta tres veces, recibéndose amenazas de éstos de "obstaculizar a la justicia" y declarar al Ayto en "rebeldía", y amenazas de multas; 15. No hacer pagos a Hacienda en los plazos fijados con consiguientes recargos; 16. Tratamiento inadecuado, falta de educación y de respeto al Alcalde, al equipo de gobierno, a la oposición, a los acreedores y a los vecinos del pueblo; 17. No contestación a ningún escrito de información, a oposición, a vecinos, a juzgados, etc.; 18. Abrir un expediente sancionador a taller sin conocimiento ni resolución alguna de la Alcaldía, nombrando instructor a un concejal, sin su conocimiento; 19. Falseó los datos y el informe del vigilante, que ese día ni siquiera estaba en Vitigudino; 20. Elinar la Junta de Gobierno Local, arrogándose competencias que no le corresponden; 21. Aprovecharse de la tramitación de muchos proyectos; 22. Acoso laboral a algún trabajador del Ayto, retirándole retribuciones; 23. Violación de la neutralidad política, influyendo en el último proceso electoral.

De ello, participo ahora al Pleno en la primera sesión ordinaria que tiene lugar tras mi denuncia, por su indudable gravedad y para que sea conocido por todos sus miembros y por las negativas consecuencias que se deriven o pueda haber contra esta Administración Municipal; señalaré que todas estas circunstancias son ya conocidas por la actual Alcaldesa, y también de ellas di cuenta a la Diputación Provincial, que emitió informe, a la que solicité nombrase instructor para instruir procedimiento que correspondiere.

En vista de lo expuesto, el PLENO MUNICIPAL

ACUERDE

PRIMERO. Se dé cumplimiento inmediato a este acuerdo municipal, comunicándolo a la Dirección General de Administración Local de la Junta de Castilla y León, poniendo de manifiesto la situación devenida por funcionaria interina nombrada por esa Dirección General doña Pilar Pazos Vecino, adjuntando toda la documentación previa existente sobre esta cuestión en el Ayuntamiento de Vitigudino (providencia, resolución, comunicaciones entre Ayuntamiento y Diputación de Salamanca, que haya mediado, de una y otra parte), además de acompañar certificación de este propio acuerdo municipal del Pleno Corporativo.

Ayuntamiento de Vitigudino





Ayuntamiento de Vitigudino

SEGUNDO. *Por el órgano responsable de la dirección municipal del Ayuntamiento de Vitigudino, la Sra. Alcaldesa, en virtud de este acuerdo municipal, solicitar del órgano competente de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, la Dirección General de Administración Local de la Junta de Castilla y León, para que, en su caso, nombre instructor, e incoando o iniciando previas actuaciones de incoación de expediente disciplinario contra la funcionaria interina de este Ayuntamiento doña Pilar Pazos Vecino con motivo de las presuntas gravísimas actuaciones cometidas descritas, y se adopte por la Dirección General suspensión cautelar de su condición de funcionaria interina municipal del Ayuntamiento de Vitigudino, con las medidas anexas que correspondan.*

TERCERO. *Por la gravedad de la situación existente en este Ayuntamiento y en razón de los hechos presuntamente cometidos descritos por la citada funcionaria interina, se interesa en el menor plazo posible, cuanto antes sea posible, se acuerde por la Dirección General al tiempo de la suspensión cautelar de funciones el nombramiento de otro/a funcionario/a que atienda las funciones de Secretaría-Intervención Municipal de este Ayuntamiento de Vitigudino.*

CUARTO. *Que en cumplimiento de lo acordado por el Pleno, por la Sra. Alcaldesa se comunique a todos los concejales de este Ayuntamiento, oficio y copias de lo remitido a la Dirección General de Administración Local de la Junta de Castilla y León, desde el mismo día que se curse y en todo caso en dentro del plazo de los diez días siguientes.*

Vitigudino a 29 de agosto de 2019.”

Se somete a votación ratificar la urgencia y por 6 votos a favor, 4 del PSOE y 2 de Ciudadanos y 5 votos en contra se procede al debate de la misma procediendo el Sr. Portavoz del PSOE a INTERROGAR A LA SRA. SECRETARIA Y EXIGIR SU DIMISION.

Pide la palabra la Sra. Secretaria a la Sra. Alcaldesa que se la concede y dice QUE SE RESERVA EL EJERCICIO DE LAS ACCIONES PENALES QUE LE CORRESPONDEN INCLUIDA LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA. ADVIRTIENDO DE ILEGALIDAD MANIFIESTA.

Sometido el asunto a votación se adopta por 6 votos a favor, (4 del PSOE y 2 de Ciudadanos) y 5 votos en contra (4 del PP y 1 de CONTIGO SOMOS DEMOCRACIA) el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Se dé cumplimiento inmediato a este acuerdo municipal, comunicándolo a la Dirección General de Administración Local de la Junta de Castilla y León, poniendo de manifiesto la situación devenida por funcionaria interina nombrada por esa Dirección General doña Pilar Pazos Vecino, adjuntando toda la documentación previa existente sobre esta cuestión en el Ayuntamiento de Vitigudino (providen-

Ayuntamiento de Vitigudino





Ayuntamiento de Vitigudino

cia, resolución, comunicaciones entre Ayuntamiento y Diputación de Salamanca, que haya mediado, de una y otra parte), además de acompañar certificación de este propio acuerdo municipal del Pleno Corporativo.

SEGUNDO. Por el órgano responsable de la dirección municipal del Ayuntamiento de Vitigudino, la Sra. Alcaldesa, en virtud de este acuerdo municipal, solicitar del órgano competente de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, la Dirección General de Administración Local de la Junta de Castilla y León, para que, en su caso, nombre instructor, e incoando o iniciando previas actuaciones de incoación de expediente disciplinario contra la funcionaria interina de este Ayuntamiento doña Pilar Pazos Vecino con motivo de las presuntas gravísimas actuaciones cometidas descritas, y se adopte por la Dirección General suspensión cautelar de su condición de funcionaria interina municipal del Ayuntamiento de Vitigudino, con las medidas anexas que correspondan.

TERCERO. Por la gravedad de la situación existente en este Ayuntamiento y en razón de los hechos presuntamente cometidos descritos por la citada funcionaria interina, se interesa en el menor plazo posible, cuanto antes sea posible, se acuerde por la Dirección General al tiempo de la suspensión cautelar de funciones el nombramiento de otro/a funcionario/a que atienda las funciones de Secretaría-Intervención Municipal de este Ayuntamiento de Vitigudino.

CUARTO. Que en cumplimiento de lo acordado por el Pleno, por la Sra. Alcaldesa se comunique a todos los concejales de este Ayuntamiento, oficio y copias de lo remitido a la Dirección General de Administración Local de la Junta de Castilla y León, desde el mismo día que se curse y en todo caso en dentro del plazo de los diez días siguientes.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

APLICACION DEL ART. 97 PTOS. 6 Y 7 DEL ROF

Por la Sra. Alcaldesa se informa que se formularan los ruegos y preguntas por escrito y se contestaran por escrito en el próximo pleno ordinario.

Pide la palabra el Concejales del PSOE, GONZALO JAVIER MUÑIZ DIAZ, que es el único que interviene para formular ruegos y preguntas. No fueron presentadas por escrito.

Gonzalo Javier Muñiz: El día 16 de julio del 2019 solicitamos un informe

Ayuntamiento de Vitigudino





Ayuntamiento de Vitigudino

sobre la vigencia del ROM, el día 22 de julio solicitamos nuevamente otro informe sobre la vigencia del ROM. El día 23 de julio solicité la ejecución presupuestaria a 30 de junio del 2019.

El día 28 de julio solicité telefónicamente que se emitiese un informe por parte de secretaría intervención de todo lo que habíamos cobrado en la pasada legislatura.

El 5 de agosto del 19 solicitamos que se emitiese un nuevo informe por parte de secretaría de todo lo que habíamos cobrado el alcalde y tenientes de alcalde durante la legislatura. Pidiendo una certificación de la partida presupuestaria para poder pagar sus sueldos, teniendo como máximo para contestar un plazo de 10 días, a ustedes les da igual y no han contestado.

No sé si usted lo sabe y si a la secretaria se le ha olvidado, que la secretaria es de toda la corporación, no es la secretaria particular de la alcaldesa, que aquí parece que sí. Que está obligada a informar y asesorar la legalidad, veracidad, imparcialidad y objetividad a toda la corporación, no solo a la alcaldesa.

A mí me parece muy bien que ustedes sean amigas y tomen vinos juntas, bueno que a mí no me parece, la mujer del César no vale con serlo sino con parecerlo.

Y el ruego que hago es que exija a la secretaria que trabaje, que cumpla con la legalidad, que informe y asesore a todos los miembros de la corporación, no solo a la alcaldesa como es su obligación.

Tengo otro más, ruego que nos vuelva a dar acceso a GESTIONA. El GESTIONA es el único medio que tenemos para poder enterarnos algo de lo que pasa en el pueblo y en el ayuntamiento. Una vez que también ha eliminado la Junta de Gobierno Local, no hay otra forma de información porque lo que es por parte de secretaría intervención ya sabemos... al fin y al cabo no es más que el registro de toda la información que entra y sale del ayuntamiento y como concejales tenemos todo el derecho y el deber de estar informados.

Sé que la secretaria no quiere porque fue la que le mandó que nos quitase el acceso.

Le contesta la Sra. Alcaldesa: ¿Quién os las dio?

Gonzalo Javier Muñiz: Usted

Alcaldesa: ¿Y por qué os las tuve que quitar?

Gonzalo Javier Muñiz: Sé que la secretaria no quiere, porque fue la que le mandó que nos quitase el acceso. Usted sabe porque se lo hemos dicho, el porqué no quiere. Aquí se puede ver todo lo que la secretaria no hace y lo que hace mal. De todos modos para darnos el acceso usted no necesita su firma así que si no la da será porque no quiere.

Alcaldesa: fui yo quien os la di muy ingenuamente. Germán lo sabe por

Ayuntamiento de Vitigudino





Ayuntamiento de Vitigudino

qué os lo comenté y tú tenías 800 entradas en 15 días.

Gonzalo Javier Muñiz: ¿Qué quiere decir con eso?

Alcaldesa: Que ha entrado en expedientes personales privados.

Gonzalo Javier Muñiz: tengo derecho a entrar ahí, ¡Luisa no engañes! Llevas diciendo una relación de mentiras, y no sigas diciendo eso que sabes la realidad

Le contesta la Alcaldesa: no, no. A mí mentiras no. Tengo los papeles en el despacho.

Gonzalo Javier Muñiz: la culpa es de la secretaria que metió el documento entero allí, ese documento tiene que estar en secretaría, no en el registro. ¿Entiende? Así que no me acuse a mí de ello. Y lo sabes tú que te lo he dicho.

Le contesta la Alcaldesa: claro que me lo has dicho. ¿Y qué te contesté yo?

Gonzalo Javier Muñiz: ...déjalo que haga lo que quiera...

Otro ruego, tengo que decirle que nos ha decepcionado profundamente, y nos ha dado pena, nos hemos confundido con usted. Pensábamos por lo que habíamos hablado con usted, por su formación que era más crítica y tenía criterio propio. Pero no, solamente obedece a secretaría y a los de arriba, como dice usted.

¿Aún no se ha dado cuenta de que si usted es alcaldesa es ni más ni menos que porque nosotros hemos querido? La dijimos que no íbamos a dar problemas, que no íbamos a poner palos en las ruedas, que lo que nos pareciese bien lo votaríamos y lo que no pues no. También la dijimos otra serie de cosas que nosotros considerábamos fundamentales, muy importantes y algunas imprescindibles. Por eso la ruego que nos explique por qué no entendemos nada.

Voy a hacer un pequeño resumen que la ruego que nos explique:

Si nosotros la hicimos alcaldesa fue porque quisimos, si la ofrecimos no complicarle la vida y no poner palos en las ruedas... ¿porqué lo primero que hace es pedir a la Junta que revise el expediente que tramitó el anterior alcalde sobre el policía local intentando complicarlo, como le dijo la secretaria?

Segundo, no continua con el expediente disciplinario de la secretaria como nos prometió.

Tercero, nombra como responsable de personal a quien le dijimos que no queríamos.

Cuarto, no va a haber Junta de Gobierno Local en contra a lo que le dijimos, como la mandó la secretaria. A usted no le da ningún problema que exista la Junta de Gobierno, pero a la secretaria sí, porque es un

Ayuntamiento de Vitigudino





Ayuntamiento de Vitigudino

foco de información muy importante.

Pone dedicaciones parciales contrarías a lo que le dijimos. Intenta sobornar a un concejal de nuestro grupo. Nos desconecta de GESTIONA, porque también se lo mandó la secretaria.

Intenta mintiendo desprestigiarnos, sobre cómo y cuanto cobramos, como le indicó la secretaria que supongo que esos datos serán de ella.

Y sigue en contra de lo que le dijimos sin pagar ni sepulturas, ni facturas ni sentencias judiciales como tiene la secretaria. Y llevamos ya dos meses... ¿A dónde espera llegar con esa actitud con nosotros?"

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Vitigudino

Plaza de España nº 10, Vitigudino. 37210 (Salamanca). Tfno. 923 500 012. Fax: 923 500 056



Cód. Validación: A38JMPNATJLJSTDWZ5SE49PZK | Verificación: <http://vitigudino.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 20